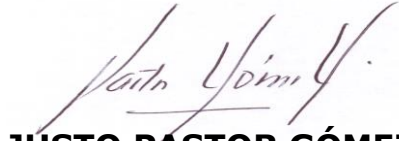


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, los memoriales allegados al proceso, por parte del demandante y de su apoderada, tendientes a cumplir con la notificación del demandado.

Manizales, 30 de noviembre de 2021.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Radicado 2015-00280

Interlocutorio 021

Se agregan al expediente para que hagan parte del mismo, los memoriales aportados por la parte demandante y su apoderada.

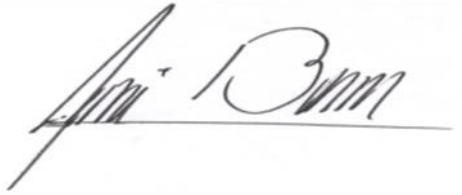
El señor CRISTOPHER CARDONA CORREA, manifiesta en su escrito que dio cumplimiento al requerimiento del Despacho, con la remisión de la notificación personal al demandado, sin embargo, solamente aportó la guía de envío número RA346830546CO, de fecha 25 de noviembre de 2021, documento que no es suficiente para satisfacer la carga procesal que le corresponde, por lo tanto, se requiere a la parte activa para que en un término de treinta (30) días aporte al proceso las copias cotejadas de la notificación personal, del auto que libró mandamiento de pago, de la demanda y de sus anexos remitidos al demandado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y posteriormente la respectiva constancia de entrega.

Durante el plazo descrito el expediente permanecerá en la Secretaría del Despacho. Vencidos los treinta (30) días, se procederá en la forma establecida en el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado, atendiendo que el demandante se encuentra amparado por pobre y representado por una abogada de oficio, pese a que es posible que litigue en causa propia en este asunto, pues se trata de

un proceso de mínima cuantía, en virtud al decreto 196 de 1971; se le requiere igualmente con el fin de que las actuaciones y comunicaciones hechas al Despacho, las continúe realizando a través de su apoderada, en aras de evitar confusiones en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**